

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 17 de noviembre del 2021

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 15:00 horas del día 17 de noviembre de 2021, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, de manera virtual a través de video conferencia, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras, Consejeros Electorales, integrantes de la Junta Ejecutiva de nuestra institución, Titular del Órgano Interno de Control; todas, todos bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria citada para las 15:00 horas de este 17 de noviembre del 2021 y para poder efectuarla le solicito atentamente Señor Secretario verifique la existencia del quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente y con su permiso, me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. -----

Consejero Presidente. -----

Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Lic. Carlos Casas Roque. -----

Mtra. Brenda Mora Aguilera. -----

Lic. Arturo Sosa Carlos. -----

L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa. -----

Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. -----

Lic. Yazmín Reveles Pasillas. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Partido Acción Nacional. -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

Partido del Trabajo. -----

Lic. Miguel Jáquez Salazar. -----

Partido Verde Ecologista de México. -----

Lic. Ricardo Hernández Andrade. -----

Partido Movimiento Ciudadano. -----

Mtra. Marylin Elizabeth Sánchez de Loera. -----

Partido Nueva Alianza Zacatecas. -----

Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. -----

El Secretario Ejecutivo: Me permito hacer de su conocimiento que contamos con la presencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto incluyendo desde luego la Presidencia del Consejo General, nos acompañan hasta este momento cinco (5) Representantes de los Partidos Políticos están con nosotros también quienes integran la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, así como el Titular del Órgano Interno de Control de esta institución, existiendo quórum legal para sesionar Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Secretario al existir el quórum legal exigido por la ley iniciamos formalmente nuestra sesión, válida para todos los efectos legales, por favor Señor Secretario continúe en el uso de la palabra y de cuenta a este Consejo con el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. -----

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros del Órgano Electoral correspondientes a los meses de agosto y septiembre, así como las transferencias presupuestarias correspondientes a los meses antes referidos del Presupuesto de Egresos de esta autoridad administrativa electoral local, del ejercicio fiscal dos mil veintiuno. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de prestadores de servicios para programas específicos, en la Dirección Ejecutiva de Administración de esta autoridad administrativa electoral local, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección. -----

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos que regulan el Procedimiento de Conciliación de Conflictos Laborales, el Procedimiento Laboral Sancionador y el Recurso de Inconformidad de los derechos, las obligaciones y las prohibiciones de trabajo, así como los casos de Hostigamiento y/o Acoso Laboral y Sexual del personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

El Consejero Presidente: A su consideración respetables integrantes de este Consejo el orden del día ¿si alguien tiene algún comentario o consideración?, No observo ni escucho solicitudes, consecuentemente le pido Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las y los Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al proyecto de orden del día ¿quienes estén a favor? Doy cuenta a la Presidencia que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el orden del día de la presente Sesión Extraordinaria, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión en el punto que ahora corresponde. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde el desahogo del **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros del Órgano Electoral correspondientes a los meses de agosto y septiembre, así como las transferencias presupuestarias correspondientes a los meses antes referidos del Presupuesto de Egresos de esta autoridad administrativa electoral local, del ejercicio fiscal dos mil veintiuno. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente. -----

PRIMERO. Se aprueban los informes financieros del Órgano Electoral correspondientes a los meses de agosto y septiembre, así como las transferencias presupuestarias correspondientes a los meses antes referidos del Presupuesto de Egresos de esta autoridad administrativa electoral local del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, conforme a los anexos que se adjuntan al presente Acuerdo para que forme parte integral del mismo. -----

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo y sus anexos en la página de internet del Instituto Electoral: www.ieez.org.mx-----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, le pido por favor al Presidente de la Comisión de Administración de nuestra institución Consejero Electoral Maestro Arturo Sosa Carlos se sirva hacer uso de la palabra con la presentación de este proyecto. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Arturo Sosa Carlos, quien expresa: Por supuesto y desde luego muchas gracias por concederme el uso de la palabra y también buenas tardes a todos y a todas; para referirles que el presente informe contiene además de los anexos correspondientes a las notas de estados financieros, el estado del ejercicio y el presupuesto, así como las transferencias de recursos presupuestales que fue necesario realizar para hacer frente a eventualidades de gasto propio del proceso electoral 2020-2021, dado que es el mes de agosto y que aún no concluye el mismo; igualmente destacar que el ejercicio de este presupuesto está basado en los principios de racionalidad, optimización de recursos y con apego estricto a los objetivos contemplados en el programa operativo del Instituto 2021 para atender los requerimientos mínimos e indispensables que las diferentes Unidades Administrativas del Instituto tuvieron, requerir para cumplir, lo destacó con todas y cada una de las actividades del programa anual, al mes de agosto este Instituto tiene presupuestado recibir de la Secretaría de Finanzas los siguientes recursos presupuestarios por gasto ordinario \$42'813,628.00 (cuarenta y dos millones ochocientos trece mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), por adecuación al gasto ordinario \$1'161,735.00 (un millón ciento sesenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), por gasto electoral \$139'324,311.50 (ciento treinta y nueve millones trescientos veinticuatro mil trescientos once pesos 50/100 M.N.) y por adecuación al gasto electoral \$23'164,486.79 (veintitrés millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 79/100 M.N.); respecto a las prerrogativas a los partidos políticos éstas son por un total de \$92'323,355.00 (noventa y dos millones trescientos veintitrés mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con una sumatoria de \$298'787,546.20 (doscientos noventa y ocho millones setecientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y seis pesos 20/100 M.N.), debo referir que estos gastos se realizan para los capítulos 1,000, 2,000, 3,000, 4,000 y 5,000 con una sumatoria de \$301'547,814.06 (trescientos un millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos catorce pesos 06/100 M.N.); lo que corresponde al mes de septiembre la sumatoria de los gastos ordinarios relativos a operaciones electorales, el gasto electoral, la adecuación a los gastos y las prerrogativas a los partidos políticos hacen una sumatoria de \$305'156,084.29 (trescientos cinco millones ciento cincuenta y seis mil pesos ochenta y cuatro pesos 29/100 M.N.), estos se repartieron o se gastaron por capítulo un total de \$318'734,938.87 (trescientos dieciocho millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos 87/100 M.N.); es importante referir que a la fecha estamos precisamente en la más pronta oportunidad de rendir estos informes y que éstos se han discutido previamente en el seno de la Comisión de Administración que me honro en Presidir, en la que me acompañan la Consejera Brenda y la Consejera Yazmín, no obstante también referir que el colectivo ha participado muy activamente, tanto de Consejeros y por supuesto de la Secretaria Técnica de

dicha Comisión, la Maestra Alicia Rodríguez ¿porqué lo destaco? Porque a pesar de que efectivamente la situación financiera no ha sido la óptima, nunca y en ningún instante se ha dejado de cumplir con los objetivos estratégicos y desde luego de operación del Instituto, también han habido algunas situaciones que es menester mencionar, el atraso en esos meses para los partidos políticos, hay que decirlo así y que se reflejan en estos informes financieros correspondientes a las ministraciones de los partidos públicos, no obstante relativamente buenas noticias, en virtud de que recientemente se pudieron recibir y a su vez mandar, enviar a los partidos políticos, dispersarlos entre aquellos que tienen derecho a este financiamiento público, también un par de meses, se los digo también de frente haciéndolo por medio de nuestro Consejero Presidente y desde luego algunos miembros del Consejo, haciendo las gestiones necesarias para que esta situación se regularice lo más pronto posible, ha habido sensibilidad del Ejecutivo del Estado para ir atendiendo estos requerimientos que están contenidos en la ley, no obstante el ofrecimiento es mantener esta gestión y desde luego hacerla permanente hasta que se pueda recibir por parte de los partidos políticos ese financiamiento al que la ley les da derecho; mencionar también que el capítulo 1000 del Instituto ha sido cumplido de manera oportuna y sin embargo, también siendo sensibles con la situación financiera de la entidad, esta se ha concretado a estos rubros principales, sin embargo, seguiremos lo repito, haciendo las gestiones necesarias para que el recurso llegue y desde luego el compromiso de hacer una gestión responsable y apegada a la normatividad gubernamental, pero en particular a las cuestiones relativas a la transparencia y por supuesto al ejercicio responsable del gasto, agradezco el esfuerzo de la Dirección de Administración, porque nunca como ahora ha sido tan puntual y tan pronta la rendición de estos informes, lo repito, dictaminados ya previamente por la Comisión de Administración que encabezó y en la que siempre hay una participación responsable por esta digna y por supuesto profesional del colectivo de Consejeros y Consejeras, sería cuanto Consejero Presidente, muchas gracias y buenas tardes. -----

El Consejero Presidente: Igualmente a usted es Maestro Arturo Sosa Carlos, Presidente de la Comisión de Administración ¿si alguien más de este respetable Consejo desea participar? Tienen el uso de la palabra, bien al no haber solicitudes creo conveniente resaltar breves cuestiones; la primera, refrendar el compromiso del área de administración y de quienes estuvieron inclusive antes de la actual encargada de la Dirección, cuando estaba el Maestro Eliobardo, ambos en un afán siempre proactivo de cumplir las obligaciones institucionales no han cesado junto con el de la voz en la gestión, pero también en la distribución respectiva pese a circunstancias muy adversas, muy difíciles, donde tenemos los rezagos ya comentados por el Consejero Sosa de los partidos políticos, por lo cual hay que agregar solamente ustedes como representantes que se nos prometió a la brevedad, sin precisar con que fechas y estoy buscando otra entrevista con el Señor Secretario, salvo que haya salido fuera, pero será a la brevedad donde signaremos por lo menos intervalmente el compromiso del pago del adeudo respectivo y el propio que ha traído como consecuencia un rezago para cubrir a proveedores, una serie de acreedores que no es mucho, porque uno de ellos es el que está soportando y es ni más ni menos el Instituto Nacional Electoral, donde hay una estrecha relación que existe la comprensión pero obviamente legalmente esto está signado en el convenio respectivo que deriva del Reglamento General de Elecciones y obviamente todo ello está programado, de tal manera que se va a cumplir con la institución, estamos afinando solamente los últimos detalles para ver cómo se cierra completamente el ejercicio fiscal en el que nos encontramos, así que hay que mencionarlo, estamos escasamente a un mes para que todo esto concluya, de tal manera que, a la vez que se felicita el Área de Administración y a la

Comisión de las Consejeras y del Consejero Arturo Sosa, del trabajo realizado y el compromiso de acelerar lo respectivo para cerrar el ciclo con el mayor avance posible, no va a ser que en diciembre sea en este mismo año, porque obviamente no corresponderá, uno desearía que así fuese, porque como es conocido por todos, la Presidencia es la encargada de la administración, concluye su gestión justamente el 4 de enero, pero daremos cuentas obviamente lo más pronto posible, agradecemos la sensibilidad, del compromiso de la Secretaría de Finanzas que siempre nos lo ha dicho por mandato del Gobernador pese a la situación difícil, financiera, económica del Estado de Zacatecas; muy bien Señor Secretario por favor tome la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con gusto y con su permiso Consejero Presidente, si me permite antes dar cuenta que a las 15:03 horas minutos se incorporó a esta sesión la Representante del Partido Nueva Alianza Zacatecas, Licenciada Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa, bienvenida y buenas tardes. - - - - -

El Consejero Presidente: Bienvenida Licenciada Kathia. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso, solicito a las y los Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros del Órgano Electoral correspondientes a los meses de agosto y septiembre, así como las transferencias presupuestarias correspondientes a los meses antes referidos del Presupuesto de Egresos de esta autoridad administrativa electoral local, del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, ¿quienes estén a favor? Informo que son: - - - - -
Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionados con la aprobación de los estados financieros de los meses de agosto y septiembre de esta institución, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto desahogarse es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de prestadores de servicios para programas específicos, en la Dirección Ejecutiva de Administración de esta autoridad administrativa electoral local, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección. - - - - -

El Consejero Presidente: Continúe Señor Secretario, dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO. Se aprueba la contratación de prestadores de servicios para programas específicos, en la Dirección Ejecutiva de Administración de esta autoridad administrativa electoral local, en términos de lo previsto en los considerandos Vigésimo cuarto, Vigésimo sexto y Vigésimo séptimo de este Acuerdo. - - - - -
SEGUNDO. El periodo de contratación de los prestadores de servicios para programas específicos en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral, será por el periodo señalado en el considerando Vigésimo cuarto del presente Acuerdo. - - - - -

TERCERO. Se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, para que celebren los contratos de prestación de servicios que correspondan. -----

CUARTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración, proceda a realizar los trámites y provisiones que resulten necesarios para el cumplimiento del Acuerdo. -----

QUINTO. Se faculta a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, para que realice las sustituciones de los Prestadores de Servicios Eventuales para Programas Específicos, por renunciaciones, la no aceptación del cargo o cualquier otra eventualidad; previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, de lo cual dará cuenta a este Consejo General del Instituto Electoral. -----

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, le solicito por favor a la Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional y de la Rama Administrativa, Consejera Electoral y Maestra Yazmín Reveles Pasillas comenté en relación con esta propuesta. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa: Gracias buenas tardes a todas y a todos, con el permiso del Consejero Presidente y de los demás integrantes de esta Comisión; como ya lo ha mencionado el Secretario Ejecutivo, se pone a consideración de este Consejo General la eventual contratación de cuatro prestadores de servicios para programas específicos en la Dirección Ejecutiva de Administración, donde surge esta necesidad por un tiempo breve a partir de ser el caso de la aprobación de este Consejo General y hasta el 31 de diciembre, el programa específico, la actividad específica que surge y que es una continuidad de los trabajos de entrega-recepción de la Presidencia saliente y de la Presidencia entrante del máximo órgano dirección de este Consejo General, hace necesaria la incorporación, la necesidad de apoyo de estas personas que previamente ya han laborado en el Instituto, concretamente para llevar las actividades de depuración del Sistema de Inventarios que se maneja en la Coordinación de Recursos Materiales de elaborar y actualizar los resguardos del personal de oficinas centrales, así como del resguardo que se encuentra en la bodega de este Instituto Electoral, conciliar la información del Sistema de Inventarios contra lo registrado en lo que se conoce como el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, realizar la desincorporación de los bienes dañados, obsoletos, extraviados, así como realizar la depreciación para tener valor real del inventario que ha de quedar depurado y actualizado de este Instituto Electoral, realizar los registros contables correspondientes y verificar que el saldo contable y el del módulo de bienes patrimoniales sea el mismo; en esencia estas son las actividades que se hacen necesarias importantes atender en lo que resta del año, la contratación de este personal ha sido por el período que está establecido en la página 12 y que he mencionado previamente, la remuneración que percibirán será la correspondiente al puesto y cargo que desempeñen de conformidad con el tabulador salarial aprobado por este Consejo General del ejercicio vigente, bajo este contexto se pone a consideración de este Consejo General la contratación del personal para programas específicos en la Dirección Ejecutiva de Administración, es cuanto, muchas gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias a usted Consejera Electoral Maestra Yazmín Reveles Pasillas ¿si alguien más de este Consejo General desea participar? Se concede el uso de la palabra, bien sino hay solicitudes le pido

Señor Secretario ser tan amable en tomar la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales, se le solicita manifiesten el sentido de su voto de la manera acostumbrada con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de prestadores de servicios para programas específicos, en la Dirección Ejecutiva de Administración de esta autoridad administrativa electoral local, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección, ¿quienes estén a favor? Informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la contratación de las cuatro personas comentadas por la Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional y de la Rama Administrativa, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Corresponde ahora desahogo del **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos que regulan el Procedimiento de Conciliación de Conflictos Laborales, el Procedimiento Laboral Sancionador y el Recurso de Inconformidad de los derechos, las obligaciones y las prohibiciones de trabajo, así como los casos de Hostigamiento y/o Acoso Laboral y Sexual del personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. - - - - -

El Consejero Presidente: Continúe por favor Señor Secretario en el uso de la palabra y dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente. - - - - -

PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos que regulan el Procedimiento de Conciliación de Conflictos Laborales, el Procedimiento Laboral Sancionador y el Recurso de Inconformidad de los derechos, las obligaciones y las prohibiciones de trabajo, así como los casos de Hostigamiento y/o Acoso Laboral y Sexual del personal del Instituto Electoral, en términos del anexo que se adjunta a este Acuerdo para que forme parte integral del mismo. - - - - -

SEGUNDO. Se abrogan los Lineamientos de Conciliación de Conflictos del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ021/VI/2017 del veintinueve de junio de dos mil diecisiete. - - - - -

TERCERO. Se derogan las disposiciones y acuerdos que contravengan las disposiciones de los Lineamientos señalados en el punto de acuerdo primero.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario para hacer la presentación y que comente lo que crea pertinente le solicitó a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos Maestra Brenda Mora Aguilera, haga uso de la palabra por favor. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Brenda Mora Aguilera, quien expresa: Gracias Maestro, muy buenas tardes a todas y a todos, bueno, de conformidad con el acuerdo del INE/CG162/2020 mediante el cual se aprobó la reforma al Estatuto del

Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, donde se establece la obligación de elaborar y aprobar los Lineamientos aplicables a la conciliación laboral, al procedimiento laboral sancionador y al recurso de inconformidad de los hombres y una vez que el INE aprobó la modificación a la estructura organizacional de la Dirección Jurídica, mediante acuerdo del 19 de diciembre de 2020 y dio origen a la creación de la Dirección de Asuntos de Hostigamiento o Acoso Laboral y Sexual, encontrándose ya en condiciones para llevar a cabo la validación de los referidos lineamientos, este Instituto elaboró la propuesta de Lineamientos, misma que fue revisada y validada por la Dirección anteriormente señalada, y una vez cubiertas todas las observaciones y definidas de las autoridades competentes para llevar a cabo los procedimientos establecidos en estos Lineamientos, se somete a consideración de este Consejo General el presente proyecto de acuerdo y los Lineamientos que a grandes rasgos contiene lo siguiente, en primer término se establece un procedimiento laboral sancionador, este procedimiento es de naturaleza laboral, y las autoridades competentes para conocer, sustanciar y resolver este procedimiento respetarán las garantías de audiencia y legalidad, cabe señalar que la Dirección Jurídica del Instituto Nacional llevará un registro actualizado de las resoluciones a estos procedimientos, los artículos 469 y 470 del Estatuto Nacional señala que las autoridades dentro de este procedimiento serán las siguientes; habrá una autoridad instructora, que es la encargada de conocer las quejas y denuncias desde el inicio de la investigación hasta el cierre de la instrucción, en este caso la autoridad instructora será la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y también habrá una autoridad resolutora, quien resolverá sobre la imposición o no de sanciones y en este caso será la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, asimismo contiene un procedimiento de conciliación en términos del artículo 467 del Estatuto Nacional, este procedimiento de conciliación es aquel mediante el cual se dirimen de forma voluntaria los conflictos entre el personal del Organismo Público Local Electoral con el objeto de lograr un acuerdo y obligarse a hacer cesar las conductas que dieron origen al mismo, en las denuncias que sean de materia de hostigamiento y/o acoso sexual, en ningún caso procederá la conciliación como vía de solución al conflicto y la autoridad que desarrollará este procedimiento será la Unidad de lo Contencioso Electoral de este Instituto y la persona conciliadora será su Titular, asimismo se establece el recurso de inconformidad en los artículos 478 y 479 del Estatuto Nacional, establecen que este recurso es el medio de defensa que se puede interponer para controvertir las resoluciones emitidas por la autoridad instructora y resolutora y tiene por objeto revocar, modificar o confirmar los actos o resoluciones impugnadas, podrá ser interpuesto por quien tenga interés jurídico para promover; las autoridades competentes en este recurso serán la sustanciadoras, la Junta Ejecutiva del Instituto y la resolutora será el Consejo General de este Instituto, también se establece el procedimiento en casos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, el artículo 8 fracción I del Estatuto Nacional establece que el acoso laboral son los actos y comportamientos en una serie de eventos ejecutados de manera reiterada en el entorno de trabajo con motivo de este que atenten contra la autoestima, salud, integridad, libertad o seguridad de las personas entre otros, como la provocación, la presión, la intimidación, la exclusión, aislamiento, ataques verbales o físicos que puedan realizarse de forma evidente, sutil o discreta y que ocasionan humillación, frustración, ofensa, miedo, incomodidad, estrés, afectaciones de la salud emocional y mental, problemas psicológicos y psicosomáticos en la persona en calidad de víctima o en quienes lo presencian, que interfiera con el resultado del rendimiento laboral o generen un ambiente negativo en el área laboral, dichos actos o comportamientos no se enmarcan dentro de una relación de poder entre la persona que comete dichos actos y quien los recibe, asimismo se señala que el acoso sexual es la forma de violencia en la

que si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos relacionados con la sexualidad de la connotación lasciva, por su parte el hostigamiento laboral son los actos o comportamientos propios del acoso laboral que se realizan en el marco de una relación formal de subordinación, el hostigamiento sexual se define como el ejercicio de poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral y se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva; como parte de este nuevo modelo sancionador la normativa que se elaboró prevé disposiciones específicas establece diversas etapas para brindar la debida atención y resolver este tipo de asuntos de manera integral y observar los principios de debida diligencia, igualdad y no discriminación, así como valorar las pruebas y resolverlas con perspectiva de género en apego a los principios de confidencialidad no de victimización y veracidad; para ello se deberá brindar orientación y atención inicial a las personas agraviadas, quejas o denunciantes respecto de las vías legales y administrativas que existen para la atención de conflictos laborales y asuntos de hostigamiento y acoso laboral y/o sexual, así como las características y particularidades que se establecen para este efecto, en la atención de este tipo de asuntos se debe regular lo siguiente, se debe asegurar la capacitación y preferentemente la certificación del personal encargado de atender a las personas agraviadas, a fin de estar debidamente preparadas y actualizadas para el eficiente desempeño de sus funciones de forma profesional, lo cual implica la validación formal de capacidades o competencias adquiridas por el personal a través de procesos de evaluación, en este caso del Instituto, se debe prever un primer contacto, una vez que se recibe una denuncia o queja, con el propósito de establecer comunicación con la persona de manera inmediata y orientarla respecto de las vías legales y administrativas y la atención del probable conflicto o conducta infractora, es así que se determine en estos Lineamientos que la autoridad de primer contacto estará integrada por una persona de la Dirección de Asuntos Jurídicos, una persona de la Dirección de Paridad entre los Géneros y una persona más de la Secretaría Ejecutiva, estas personas durarán en su encargo 2 años y serán nombradas por este Consejo General a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, de lo cual se informará en su momento a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral; sería cuanto Consejero Presidente, a su consideración el proyecto de acuerdo y su anexo. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Maestra Brenda Mora Aguilera, ¿si algún integrante de este Consejo desea participar? Tienen al uso de la palabra, bien sino lo hay, yo solamente quisiera reconocer el trabajo del colectivo, de la totalidad de Consejeras y Consejeros 5 se encuentran en la Comisión que Preside la Maestra Brenda Mora Aguilera y los otros 2 asistimos pero la discusión ha sido rica, amplia, obviamente siempre de consenso, y en colectivo sobre temas de actualidad, aspectos que tienen ya en estos tiempos muchísimas causas y elementos vertebradores, de tal manera que es un proceso de un buen producto que tiene que ver con los Lineamientos para todas estas hipótesis de carácter laboral, enhorabuena colegas por este esfuerzo; por favor Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos que regulan el Procedimiento de Conciliación de Conflictos Laborales, el Procedimiento

**Laboral Sancionador y el Recurso de Inconformidad de los derechos, las obligaciones y las prohibiciones de trabajo, así como los casos de Hostigamiento y/o Acoso Laboral y Sexual del personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que ha sido expuesto por la Consejera Electoral, Maestra Brenda Mora Aguilera ¿quienes estén a favor? Informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----**

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuentemente con la votación **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con los Lineamientos que se han mencionado en materia laboral, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta la Presidencia, a las y los integrantes del Consejo General y demás autoridades presentes que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Siendo así Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, integrantes todas y todos de la Junta Ejecutiva y del Órgano Interno de Control gracias por su asistencia, su participación, que tengan buena tarde. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa